

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA Y POSTERGA FERIADO AÑO 2021.-

LOTA, 06 de septiembre 2021.-

DECRETO N° 2137 C.-/

Vistos:

a) Solicitudes de feriado, de los funcionarios:

CLAUDIO ANDRES FIGUEROA DELGA
HECTOR FERNANDO LUNA SAEZ
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
VICTOR MANUEL GAETE VILLEGAS
MANUEL FERMIN PUGA PEREIRA
HECTOR HUGO VERGARA CARRASCO
ELIAS DAVID CISTERNA CUEVAS
ALEJANDRO HUMBERTO FLORES YAMPRIETTI
ERICA DEL CARMEN RIFFO VARGAS

de fecha 06/09/2021
de fecha 06/09/2021
de fecha 06/09/2021
de fecha 06/09/2021
de fecha 06/09/2021
de fecha 06/09/2021
de fecha 06/09/2021
de fecha 06/09/2021
de fecha 06/09/2021
de fecha 06/09/2021

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 07.09.2021, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) EDGARDO MORALES RUIZ, Profesional Grado 11° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 en a contar del 07.10 al 12.11.2021 (25 días hábiles)

Administrativo para funcionarios municipales.-

órganos de la administración del Estado.

fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

c) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los

f) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija

i) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63,

DECRETO:

1.- Autoriza el Feriado legal señalado en letras a) de los vistos

del (a) funcionario (a) don (a):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
CLAUDIO ANDRES FIGUEROA DELGA	5	20/09/2021	24/09/2021	27/09/2021
HECTOR FERNANDO LUNA SAEZ	6	16/09/2021	24/09/2021	27/09/2021
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ	9	13/09/2021	24/09/2021	27/09/2021
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ	3	04/10/2021	06/10/2021	07/10/2021
VICTOR MANUEL GAETE VILLEGAS	25	07/09/2021	13/10/2021	14/10/2021
MANUEL FERMIN PUGA PEREIRA	25	08/09/2021	14/10/2021	15/10/2021
HECTOR HUGO VERGARA CARRASCO	10	20/09/2021	01/10/2021	04/10/2021
ELIAS DAVID CISTERNA CUEVAS	15	07/09/2021	28/09/2021	29/09/2021
ALEJANDRO HUMBERTO FLORES YAM	4	13/09/2021	16/09/2021	17/09/2021
ERICA DEL CARMEN RIFFO VARGAS	6	20/09/2021	27/09/2021	28/09/2021

2.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos

del (a) funcionario (a) don (a) EDGARDO MORALES RUIZ, Profesional, grado 11° EMR., para el periodo comprendido entre el 18.10 al 22.11.2021, reincorporándose a sus labores habituales el día 23.11.2021.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/amp.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-